

HS

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0573

NEUQUEN, 19 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5644, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria hasta el 31 de Diciembre de 1993, al señor GANCEDO LUIS, para la instalación de un taller mecánico en el Barrio T.C.I. Manzana K Casa 16, la misma quedará sujeta a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la aprobación de planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

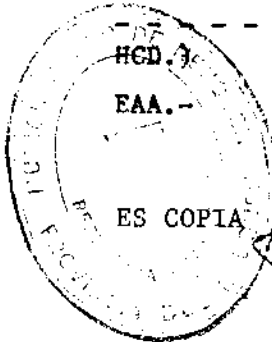
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5644, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte.N° 024-G-92 /



Maria Luisa Herrera
A.G. DE DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN